

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 37/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Hernán Javier STAIANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

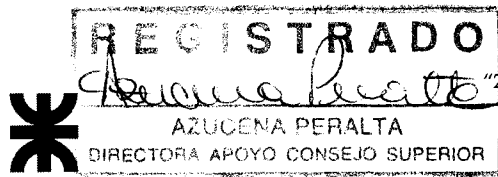
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 37/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Control Automático y Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener aprobada

X



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Hernán Javier STAIANO, Legajo N° 17381, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1637/2009

UTN  
mel  
DAMI  
CP\*

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior